

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el convenio marco para la fijación de pautas de realización del Programa de Sosténimiento de la Red Troncal con Aplicación en Jurisdiccionales Locales suscrito con la Dirección Nacional de Vialidad representada por su Administrador General Sr. Gustavo Héctor Arrieta, referido al marco del Programa de Sosténimiento de la Red Troncal con Aplicación en Jurisdicciones Locales, obra: Pavimentación calle Soler entre calles J. Dalto y Acceso Pedro Gutiérrez, por un aporte de ciento cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos diecinueve pesos con setenta y ocho centavos (\$ 151.452.219,78.-)

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –
Maximiliano Oscar Sciaini. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.292 con fecha 15/09/2021.-